



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27419-OC**

		Providencia, 17-08-2016	
Señor(es): INMED DROGUERIA LIMITADA		At.Sr.: Roxana Ramírez	
Direccion:		R.U.T.: 86.821.000-1	
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 10-08-2016	
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 15-08-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
6000	APOSITO 20X25 GRANDE	305.00	1.830.000
300	BOLSA RECOLECT. ORINA PIERNA LICITACION 2016 APROBADA EN ACTA 19/2016	750.00	225.000
<p>SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 9567-CO MEDICAMENTOS APS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b></p> <p><b>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</b></p>			<p>Neto: 2.055.000</p> <p>Iva 390.450</p> <p>=====</p> <p><b>TOTAL: 2.445.450.</b></p>

( MMS ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme